

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS DE LA "CONVOCATORIA DE PREMIOS I+D+i 2019: GENERANDO VALOR RURAL PROVINCIA DE PALENCIA"

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 25 de septiembre de 2019, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de abril de 2019 se publicó la "**Convocatoria de premios I+D+i 2019: Generando valor rural provincia de Palencia.- (BDNS: 450667)**", dotada con una cuantía inicial de 10.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 35.43300.48101 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo en sesión celebrada en fecha 17 de septiembre de 2019 en virtud de la competencia asignada en la Base séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 10.000 euros con cargo a la partida 35.43300.48101 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican.

Segundo.- El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias y se efectuará por anticipado y en una sola vez con carácter previo a la justificación del importe del premio.

Tercero.- La justificación del destino del importe de los premios se realizará según lo dispuesto en la base 12ª de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación será antes del 30 de octubre de 2019.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de los premios están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



ANEXO I**CATEGORÍA EMPRESA:**

- Primer premio: dotado con 6.000,00 € a D. Jaime Amo Aparicio, para el proyecto: *“Faisán a baja temperatura”*.
- Segundo premio: dotado con 3.500,00 € a D^a María Fernanda Jiménez Buitrago, para el proyecto: *“Elaboración de una cerveza funcional con reishi”*.

ACCÉSIT DE CARÁCTER HONORÍFICO EMPRENDEDORES:

- Accésit de carácter honorífico: dotado con 500 € a D. David Carrancio Aguado, por su proyecto: *“Pimplan”*.

Palencia, 5 de noviembre de 2019.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

3342

